



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de septiembre de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00320-00

En atención a la comunicación remitida vía correo electrónico donde la Psicóloga, Dra. Mary Luz Ramírez Ospina, del Instituto de Capacitación Los Álamos, solicita AUTORIZACIÓN para la realización de procedimiento médico: “*GASTRONOMÍA ENDOSCOPICA PERCUTANEA BAJO ANESTESIA GENERAL*” ordenado a la pequeña DANIELA CASTILLO VILORIA, tiene el suscrito Juez para manifestar que se accede a lo solicitado, teniendo en cuenta que fue allegada la prescripción médica en tal sentido, debidamente rubricada por la Dra. Juelita Correa Restrepo, Cirujana Pediátrica, estando pendiente la fecha y hora de confirmación del tratamiento.

CÚMPLASE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cc0d1d3c788a3e1c340bb0060d1df6e2c3c40a02857244c63342d8152d294c5**

Documento generado en 15/09/2022 03:54:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>